

## HOJA RESUMEN DEL CONTRATO DE SERVICIO BANCARIO (PRODUCTOS PASIVOS)

A continuación, le presentamos la información precontractual considerada especialmente relevante para su evaluación de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Bancos (SIB) mediante circular/Oficio No. \_\_\_\_\_.

**Saldos de cuenta y tasa de interés:** Los saldos de las cuentas devengarán intereses (de acuerdo con la tasa anualizada) conforme a las especificaciones de este producto en su Hoja de Aceptación y estarán establecidos en el Tarifario de Productos y Servicios, y serán acreditados a la misma por el Banco, en los plazos estipulados en dicho tarifario. Para el cálculo y aplicación de los intereses y otros fines, se considerará el dinero recibido por el Banco, a través de los distintos medios de que dispone. El Banco pagará los intereses acumulados en la cuenta, si se produce el cierre de la misma antes de la capitalización de dichos intereses. El Banco se reserva el derecho de pagar intereses sobre el depósito inicial que haya estado en su poder por un período menor de 30 días. El Banco podrá cambiar la tasa de interés en cualquier momento debiendo comunicar dichos cambios a través de cualquier medio fehaciente en un plazo que no será menor a treinta (30) días previo a la fecha efectiva del cambio.

**Cálculo de la tasa de interés:** Los saldos de las cuentas de ahorros devengarán intereses a la tasa que será indicada en "El Tarifario de Productos y Servicios", y se irá aumentando de conformidad con los balances promedio que mantenga la misma en el mes, lo cual también será establecido en el Tarifario de Productos y Servicios. La tasa de interés será calculada sobre el balance promedio mensual, en base a un año de 360 días. Los intereses devengados son pagaderos mensualmente, y se irán aumentando de conformidad con el balance promedio que mantenga la cuenta en el mes, lo cual será establecido en el Tarifario de Productos y Servicios. El Cliente se compromete a realizar un depósito inicial y a mantener un saldo mínimo en la misma de conformidad con los montos consignados en el "Tarifario de Productos y Servicios" y su Hoja de Aceptación.

**Depósitos en la cuenta:** Al momento de recibir depósitos por ventanilla, sólo se verificará el efectivo. Los cheques serán recibidos sujetos a verificación por parte del Banco. Cualquier diferencia resultante al examinar los depósitos contentivos de cheques, se ajustará mediante aviso por escrito al Cliente. El Cliente podrá hacer depósitos en efectivo con la sola presentación al Banco del número de cuenta. Para depósitos con cheques es imprescindible que se llene el volante de depósito que el Banco haga disponible a esos fines. Los cheques depositados se reciben como valores al cobro y su importe sólo estará disponible cuando el Banco girado los haga efectivo. Se cargarán a la cuenta, sin necesidad de protesto, todos los cheques cuyo pago rehúse el Banco librado. Los cheques estarán sujetos a devolución de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En caso de devolución indebida de cualquier cheque u otro libramiento depositado en una cuenta de ahorro, con motivo de error o equivocación por parte del Banco, independientemente del motivo que exprese como razón para la devolución, el Banco responderá al Cliente únicamente de los daños reales y efectivos que haya sufrido, conforme negociaciones a que lleguen las partes o mediante decisión judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

**Retiros de la cuenta:** El Cliente podrá retirar en cualquier Oficina del Banco, los valores depositados en la cuenta. Dicho retiro podrá ser personalmente o por medio de otra persona debidamente autorizada por el Cliente en la forma legalmente establecida. El Banco se reserva el derecho de admitir, limitar o condicionar el alcance de los poderes otorgados por el Cliente a terceros, por causas justificadas, como sería el cuestionamiento de la legitimidad del documento, la correcta identificación del apoderado, en cumplimiento de normativas de debida diligencia, entre otras, a los fines de preservar la seguridad de los depósitos del Cliente. En estos casos, es imprescindible que el apoderado presente al Cliente su documento de identificación y el original del poder, casos en los que se deben cumplir las disposiciones internas del Banco. También se podrán realizar retiros a través de cajeros automáticos, utilizando para tales fines, tarjetas de débito si el Cliente optare por ella). En caso de que el Cliente haya optado por asociar una libreta de ahorros a la cuenta, para los retiros a ser realizados personalmente por el Cliente a través

de las Oficinas del Banco, es imprescindible la presentación de la libreta y de su documento de identificación. Si el retiro va a ser realizado por una tercera persona, ésta debe estar legalmente autorizada conforme lo establecido anteriormente en este acápite. El Banco rehusará el pago de un retiro, si previo al mismo ha tenido conocimiento del fallecimiento del titular de la cuenta; ha sido notificado de la declaratoria de interdicción por un tribunal competente o se ha notificado un embargo retentivo u oposición sobre la misma.

**Comisiones.** A la firma del Contrato de Servicios Bancarios, el Banco hará entrega al Cliente del "Tarifario de Productos y Servicios" contentivo de las comisiones, intereses y cargos aplicables en todos sus servicios, así como del monto del depósito inicial y del saldo mínimo que deben mantener las cuentas que sean abiertas durante su vigencia. Dicho Tarifario también será publicado en la página web <http://www.banreservas.com> y en el área de plataforma en las Oficinas del Banco. Las modificaciones que de tiempo en tiempo se introduzcan al mismo, también serán publicadas en la forma indicada y serán comunicadas al Cliente por escrito con treinta (30) días (calendario) antes de su implementación, si transcurrido dicho plazo el Cliente no manifiesta objeción, dichas modificaciones sobre las comisiones, intereses o cargos aplicables se reputarán como aceptadas.

**Disposiciones generales.** El Banco podrá cerrar, cancelar o suspender todos o cualquiera de los servicios de EL CLIENTE en cualquier momento, sin que tenga que dar explicaciones, salvo que esta sea exigida por la normativa, y sin comprometer su responsabilidad ejecutando su terminación. El Banco notificará el cierre del producto en un plazo no inferior a treinta (30) días calendario previo a la fecha efectiva de terminación; a excepción de que se identifiquen elementos de alto riesgo, en cuyo caso le sería notificado por escrito dentro de los cinco (5) días calendarios posteriores a la terminación. Dicha notificación se hará por correo ordinario o mensajería interna a su última dirección conocida por el Banco o a través de cualquier medio fehaciente, informándole la decisión de cerrar, cancelar o suspender su servicio, y, en caso de existir balances a su favor, requerir el retiro de los mismos, dentro del término de diez (10) días hábiles, a partir de dicha notificación. Si el Cliente no retira el balance a su favor dentro del término señalado en el aviso, el Banco podrá, sin incurrir en responsabilidad, cerrar el servicio mediante el envío de un cheque de administración por el balance pendiente, a la última dirección del Cliente conocida por el Banco, o reservándolo en una cuenta especial que no generaría intereses, hasta que el Cliente. El Banco se reserva el derecho de cerrar las mismas si estas mantienen un balance cero (0) por un período de noventa (90) días calendarios, aplicando el procedimiento previsto en la presente sección. Las cuentas que mantienen un balance en cero (0) seguirán acumulando cargos y comisiones hasta tanto las cuentas sean cerradas y que podrán ser aplicados sobre cualquier depósito recibido con posterioridad a su generación. En el caso de fallecimiento del Cliente, el balance dejado en alguna cuenta contratada por este, será entregado a las personas que legalmente les corresponda, conforme las disposiciones legales vigentes, bajo el entendido que el Banco aplicará el cobro de todas las deudas pendientes de cobrar, no cubiertas por seguros, sobre los valores dejados al momento del fallecimiento, debiendo el Banco dar un detalle de la aplicación de los débitos correspondientes y notificarlo a los sucesores, lo que es expresamente autorizado por el Cliente. En el caso de que dentro de los balances que este mantenga en alguno de los productos contratados con el Banco, el Cliente tenga balances en exceso a su favor producto de errores que se originen en el sistema central del Banco o por errores de terceros, el Cliente se abstendrá de hacer uso de esas partidas, obligándose a comunicarlo inmediatamente al Banco para que éste aplique las correcciones de lugar. La libre disposición de los aludidos balances, en desconocimiento de la obligación asumida, comprometerá la responsabilidad del Cliente, quien deberá reembolsar al Banco, a título de sanción, los montos recibidos en exceso más los intereses conforme a la tasa pasiva empleada por el Banco para los préstamos de consumo indicado en el Tarifario de Productos y Servicios calculada a partir de la fecha del uso de dichos balances si procediere, así como los costos legales por la recuperación de los fondos en caso de que no se produzca la devolución voluntaria, así como cualquier otro costo que derive de la misma.

**Reclamaciones:** El Cliente podrá hacer cualquier reclamación a través del Banco, a través de su centro de contacto, en una cualquiera de sus oficinas, o en cualquiera de los canales que este habilite a tal efecto. El Banco se compromete a responder las reclamaciones presentadas por el Cliente en un plazo de treinta (30) días posteriores a su recepción, el cual será aumentado a ciento ochenta (180) días en los casos que involucren tarjetas de crédito de marcas internacionales. Los formularios de reclamación contendrán el proceso y los plazos correspondientes conforme a la regulación aplicable.

Al firmar la presente Hoja de Resumen, expresamente reconozco que acepto todos los términos del servicio indicado en la forma prevista en el Contrato de Servicios Bancarios y su Manual Operativo que me fue entregado previo a la presente hoja.

---

Firma del cliente